



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2015-MDS-CM

Sayán, 29 de Abril de 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Informe N° 033-2015 GDHSyE/MDS, de fecha 22 de Abril de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, respecto a la propuesta de Ratificar al Equipo y Plan de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 38: "Fortalecimiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño, Planificación y Programación en el Programa Articulado Nutricional (PAN)", del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015;y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, publicado el 22 de Febrero de 2015 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2015, los cuales constan de dieciséis (16) Artículos, ocho (08) Anexos y una (01) Disposición complementaria final;

Que, mediante Informe N° 033-2015-GDHSyE/MDS, de fecha 22 de Abril de 2015, el Eco. Kenggy Yepes Aponte - Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico, señala que para este año se ha acondicionado la **Meta 38: "Fortalecimiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño, Planificación y Programación en el Programa Articulado Nutricional (PAN)"**, la cual esta asignada a la entidad edil, y como actividades para iniciar el desarrollo del cumplimiento de la señalada Meta, es necesario cumplir lo siguiente:

ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE
Planificación para trabajar la Meta	Presentar la resolución de alcaldía que conforma o ratifica el equipo y presentar el plan de trabajo para el cumplimiento de la meta al 31 de diciembre de 2015	5 puntos
	Presentar un acuerdo de concejo que conforma o ratifica el equipo y presentar el plan de trabajo para el cumplimiento de la meta al 31 de diciembre de 2015.	2 puntos adicionales

Que, mediante Informe N° 044-2015-GM/MDS, la Gerencia Municipal remite al Despacho de Alcaldía el Informe N° 033-2015-GDHSyE/MDS, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, a fin de que se emita el Acto Resolutivo correspondiente y posteriormente sea elevado al Concejo Municipal para su ratificación;

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 106-2015-MDS/A, de fecha 28 de Abril de 2015, se resuelve en conformar el Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 38: "Fortalecimiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño, Planificación y Programación en el Programa Articulado Nutricional (PAN)", del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, y se aprobó el Plan de Trabajo para el cumplimiento de la citada Meta;

...//





Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2015-MDS-CM

//...

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la propuesta de Ratificar al Equipo y Plan de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 38: "Fortalecimiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño, Planificación y Programación en el Programa Articulado Nutricional (PAN)", del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, de manera unánime autorizan su atención, por tanto;



ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR al Equipo y Plan de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 38: "Fortalecimiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño, Planificación y Programación en el Programa Articulado Nutricional (PAN)", del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 106-2015-MDS/A, de fecha 28 de Abril de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Distrito de Sayán) C.P. Xavier Stiuart Ramírez Chancafe, al Gerente de Desarrollo Humano Social y Económico – Econ. Kenggy Nicolí Yepes Aponte y a la Gerencia Municipal, en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

